

REGLAMENTO DE MPAA Y TFM

MPAA 13 2021-2022

PARTE I. DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER

Artículo 1. Estudios a tiempo completo

La duración de los estudios de Máster en Proyectos Arquitectónicos Avanzados a tiempo completo será de un máximo de un año, a contar desde el inicio de la docencia hasta el depósito de la tesis fin de máster.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Para tales casos singulares, la Comisión Académica del Programa de Máster (CAPM) se reserva el derecho de estudio de casos específicos que pudieran solicitar un cambio de modalidad debido a causas de fuerza mayor (consúltese el Artículo 3).

Así mismo, la CAPM puede decidir formalizar la baja del alumno que no cumpla con estos plazos.

Artículo 2. Estudios a tiempo parcial

Previa autorización de la CAPM, podrán realizarse estudios de máster a tiempo parcial. En caso de ser concedida, la autorización entrará en vigor con el inicio de los estudios de Máster. En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de dos años desde la admisión al programa hasta el depósito de la tesis fin de máster. En todo caso, se mantiene la duración mínima de los estudios de máster especificada en el Artículo 1.

A los efectos del cómputo del periodo anterior, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Así mismo, la CAPM puede decidir dar de baja al alumno que no cumpla con estos plazos.

Artículo 3. Solicitud de prórroga

En el caso de estudios a tiempo completo, si transcurrido el citado plazo de un año no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis fin de máster, la Comisión de Máster podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que hayan establecido.

En el caso de estudios a tiempo parcial, la prórroga podrá así mismo ampliarse a dos convocatorias (es decir, de septiembre a junio), pudiendo la CAPM decidir dar de baja al alumno que no cumpla con estos plazos.

Para poder formalizar esta solicitud, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Memoria justificativa debidamente motivada.
- Informe de tutoras o tutores del avance del trabajo.
- Estado actual de la tfm.

La documentación será entregada 15 días antes de la fecha de entrega de tfm, a menos que la coordinación del mpaa indique lo contrario.

PARTE II. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER

Artículo 4. Matrícula de máster

Las arquitectas y arquitectos admitidos en el programa de máster se matricularán anualmente. La matrícula permite la evaluación de la asignatura matriculada en convocatoria ordinaria (febrero o junio) y extraordinaria (julio).

Artículo 5. Asistencia a clase

Es requisito indispensable para la superación de las asignaturas de Máster la asistencia a, al menos, el 80% de las horas impartidas de cada materia.

Artículo 6. Contenido de las asignaturas

El contenido de las asignaturas será publicado con diez días de antelación a la apertura del plazo de matriculación. En ellas se recogerá el profesorado, temario y cronograma.

Artículo 7. Materias y duración

Las materias que componen el Máster podrán ser:

- Laboratorios de Especialización en Docencia e Investigación (16ECTS): son asignaturas con talleres integrados por actividades prácticas junto

con un fuerte apoyo de clases teóricas. Existirá un laboratorio por la línea de especialización dentro del módulo de línea, pudiendo estar asociados a Grupos de Investigación vinculados al DPA.

· Talleres Avanzados de Proyectos (7ECTS): son asignaturas en las que los estudiantes llevarán a cabo una investigación basada en el diseño, que permita, a través de la realización de proyectos experimentales, profundizar en la investigación avanzada relacionada con la arquitectura y contextualizada en las condiciones actuales del ejercicio profesional.

· Seminarios Avanzados de Libre Configuración (4ECTS/3ECTS): son asignaturas que permiten la introducción de conocimientos relacionados con temas teóricos pluridisciplinarios y especializados y/o su metodología de investigación para complementar las competencias obtenidas en los Laboratorios de Especialización en Docencia e Investigación y Talleres Avanzados de Proyectos.

· Prácticas Profesionales (8ECTS): los estudiantes que realicen el Máster en el Itinerario Académico-Profesional podrán obtener hasta 8ECTS (220 horas) del módulo común, realizando Prácticas Profesionales. El Departamento de Proyectos Arquitectónicos cuenta en la actualidad con una serie de acuerdos para la realización de prácticas externas de los estudiantes: Ayuntamiento de Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Fundaciones, Cátedra Blanca o Cátedra Hispalit, entre otras, y Estudios de prestigio internacional.

· Tesis Fin de Máster - Trabajo Fin de Máster (8ECTS): La Tesis Fin de Máster para el Itinerario de Investigación o el Trabajo Fin de Máster en el Itinerario Académico Profesional, equivalen a 220 horas, distribuidas en 55 horas presenciales (25%) y 165 horas de trabajo del alumno (75%). Al principio del segundo semestre, se estructurarán una serie de tutorías periódicas para el seguimiento del trabajo.

El curso académico de Máster comienza en octubre. Las asignaturas que se imparten son semestrales o anuales, cursándose el primer semestre desde octubre a febrero y el segundo de marzo a junio.

La duración de los Seminarios es de 14 semanas, mientras que los talleres y laboratorios tienen una duración de 17 semanas.

Artículo 8. Documentos de evaluación

Se recomienda que los diferentes documentos que se soliciten para la evaluación del alumnado no debieran superar las 4.000 palabras, aunque esta extensión puede variar en asignaturas con mayor carga académica.

Artículo 9. Calificaciones finales

La puntuación numérica de las asignaturas seguirá la normativa de la UPM, en una escala del 0 al 10, y constarán de un número entero y un decimal.

Las calificaciones finales de las asignaturas que estructuren su docencia organizada por un coordinador e impartida por profesores estables de la UPM o invitados, deberán ser resultado de la calificación de los profesores que imparten docencia ponderadamente. Esta ponderación será comunicada al alumnado al comienzo de curso.

Además, la calificación del coordinador de la asignatura podrá tener una representatividad de hasta un 50% en la calificación final, reflejando el trabajo global del alumno. Esto no excluye la posibilidad de que el coordinador, en caso de formar parte del profesorado estable de la asignatura, califique con su nota correspondiente y la ponderación acordada para la misma.

Artículo 10. Revisión de calificaciones

El MPAA se rige por la NORMATIVA REGULADORA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN EN LOS PROCESOS FORMATIVOS VINCULADOS A LOS TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON PLANES DE ESTUDIO ADAPTADOS AL R.D. 1393/2007, Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión del 22 de Julio de 2010.

- Todas las precalificaciones tendrán un plazo de revisión inicial.
- La calificación final no podrá ser inferior a la precalificación, a menos que se haya producido un error de transcripción o similar.
- Las revisiones deben tener una doble finalidad administrativa y formativa.

PARTE III. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA TESIS FIN DE MÁSTER (TFM)

Artículo 11. Naturaleza de TFM

La TFM es una asignatura de 8ECTS que debe regirse por la normativa de los sistemas de evaluación en los procesos formativos, citada en el artículo anterior.

Artículo 12. Matrícula de TFM

La matrícula de TFM podrá ser realizada en el curso académico de su presentación y deberá ser abonado su importe antes del depósito del trabajo y, en su caso, las matrículas de las asignaturas cursadas para la obtención del título de máster.

Artículo 13. Asignación de director de TFM

En el momento de la matriculación de la asignatura 33000573 || Tesis Fin de Máster, cada alumna y alumno deberá seguir los encuentros y docencia asignados a tal materia, con el fin de seleccionar su tema y director, el cual deberá ser doctor, vinculado al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Artículo 14. Cambio de director

El alumnado podrá modificar el nombramiento del director de tesis fin de máster en cualquier momento del periodo de realización de la TFM, siempre que concurran razones justificadas.

Artículo 15. Codirección de la TFM

La tesis podrá ser codirigida por otro doctor o máster, cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática. No es requisito que dicho doctor o máster esté vinculado al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Artículo 16. Presentación y formato de TFM

Para la presentación de la TFM será necesaria la superación de los créditos del programa de máster que permitan la obtención del título, a falta de los 8ECTS de la Tesis Fin de Máster.

Deben ser entregadas en la Oficina de Máster un mínimo de 1 copia en papel¹, además de una copia en formato digital (por correo electrónico o pendrive) que incluirá la versión digital de la TFM junto con el PORFOLIO de TRABAJOS REALIZADOS EN EL MPAA.

El documento entregado tendrá una longitud de entre 15.000 y 20.000 palabras (en torno a 80 páginas). Esta longitud no incluye el resumen, notas y referencias.

El trabajo puede ser escrito en español o en inglés. El Resumen/Abstract, así como las Palabras Clave/Keywords, deberán escribirse en ambos idiomas.

El texto principal ha de escribirse en Arial, tamaño 10, interlineado 1,5. La alineación general se presentará ajustada a bandera izquierda². Una configuración de márgenes podría ser la siguiente:

Superior 3 cm

Inferior 3 cm

Izquierda 2.5 cm

Derecha 2.5 cm

Cada imagen tendrá un nombre Fig. XX, y estará numerada desde el 1 dentro del documento presentado, indicándose preferiblemente su fuente.

Las referencias bibliográficas se darán en orden alfabético al final del Trabajo con un formato de texto similar al empleado en la redacción de este. Su referencia dentro del texto se realizará entre paréntesis por autor y fecha (Soja, 1997). La bibliografía se referenciará según las normas bibliográficas que el alumno estime oportunas.

Artículo 17. Informe de Inicio

A finales de abril, en caso de que la TFM se presente en la convocatoria de junio o septiembre; o a finales de noviembre, en caso de que la TFM se presente en la convocatoria de febrero, el alumno presentará un Informe de Inicio a la Comisión Académica del Programa de Máster que

¹ En cada convocatoria se concretará el número mínimo de copias en papel a entregar, pudiendo variar esta cantidad entre una y tres.

² El objetivo es conseguir un texto cuyo formato sea lo más sencillo posible para asegurar una adecuada lectura. No obstante, se permite la utilización de formatos de textos personalizados.

incluirá, al menos, título, director y objeto de estudio, así como una bibliografía de referencia. Este informe deberá estar firmado por el director o codirectores que la vayan a dirigir.

Artículo 18. Informe del director de la TFM

Concluido el trabajo y redactada la versión final de la TFM, el alumno la entregará en la fecha acordada en la Oficina de Máster, adjuntando un informe del director o codirectores. Este informe deberá ser entregado en el plazo de una semana desde el depósito de la TFM. Las TFM que carezcan de este informe no serán admitidas para exposición pública.

Artículo 19. Lengua de exposición de la TFM

Las TFM estarán expuestas preferentemente en español. También podrán exponerse en inglés.

Artículo 20. Solicitud de confidencialidad de la TFM

En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la TFM, el alumno podrá solicitar a la CAPM la confidencialidad de la TFM.

La CAPM podrá solicitar los informes adicionales que considere oportunos y responderá a dicha solicitud en un plazo máximo de 2 meses.

Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la CAPM, dichas circunstancias ya no existen.

Artículo 21. Miembros del tribunal

La coordinación del máster debe realizar una propuesta de cuatro doctores, siendo uno de ellos un profesor estable del MPAA, poseyendo al menos uno de ellos una vinculación permanente con la UPM, y siendo el miembro de mayor rango el encargado de presidir el tribunal. Los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios podrán formar parte de los tribunales de TFM, aunque se hallen en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios,

siendo considerado en este último caso como pertenecientes a aquella universidad en la que prestan sus servicios en ese momento.

Los profesores jubilados serán considerados como pertenecientes a la Universidad en la que estaban desempeñando sus funciones.

El tribunal estará formado por, al menos, tres miembros, no pudiendo ser ninguno de ellos director o codirector de las TFM presentadas.

En caso de TFM que estén sujetas a cláusulas de confidencialidad, todos los miembros propuestos deberán firmar una declaración comprometiéndose a mantener el contenido en la más estricta confidencialidad.

Artículo 22. Versión electrónica de la TFM

Una vez entregado físicamente el documento de TFM, se recomienda al alumnado la publicación de su TFM en el Archivo Digital de la UPM. Para su correcta publicación, se deberá acceder a la plataforma del Archivo Digital (<http://oa.upm.es/help/tfm.html>) y una vez dentro seguir los pasos que indican.

Artículo 23. Solicitud de depósito de la TFM

Con un mes de anterioridad a la entrega de la TFM, el alumno deberá notificar a la Oficina de Máster su intención de presentarse a la convocatoria elegida.

Artículo 24. Depósito de la TFM

Las TFM quedarán en depósito durante 15 días antes de su presentación en acto público, o en su defecto, serán depositadas en la fecha indicada por la Oficina de Máster.

Junto con los ejemplares físicos que son necesarios presentar, deberá incluirse una copia digital de todos los trabajos realizados en el transcurso del MPAA.

Artículo 25. Admisión a trámite de la defensa de la TFM

La TFM es admitida a trámite para su defensa en el momento que se recibe el Informe del director o codirectores indicando su aceptación para la presentación.

Artículo 26. Acto de presentación de la TFM

El acto de presentación de la TFM será convocado por la Oficina del Máster con suficiente antelación.

Una vez convocado el acto, la coordinación del máster establecerá las medidas de suplencia adecuadas. Si en el día fijado para el acto de presentación de la TFM no se presentara alguno de los miembros del tribunal, se incorporaría al suplente. Si esto no es posible, el presidente decidirá si continuar o no con el acto de presentación, una vez consultados el resto de los miembros, así como el presidente de la CAPM y el Director de Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Para continuar con la exposición, será necesario que estén presentes un mínimo de dos miembros y que se cumpla el requisito sobre un miembro mínimo vinculado de forma permanente a la Universidad. En caso de que se decidiese suspender el acto, se fijará otro día para realizar la presentación de acuerdo con el resto de los miembros del tribunal.

En caso de que uno de los miembros no pudiera estar presente por motivos de fuerza mayor pero sí pueda acceder por medios a distancia (audio o videoconferencia), es potestad del presidente de la CAPM, el permitir la asistencia del miembro remoto, en igualdad de condiciones con los presentes, participando en el acto de presentación y en las deliberaciones posteriores.

La TFM se evaluará en el acto de presentación que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición por el alumno del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

El tribunal que evalúe la TFM dispondrá del documento de TFM con dos semanas de antelación, así como del Informe del director o codirectores que les será entregado con una semana de antelación. Este último documento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la TFM.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión y formularán al alumnado cuantas cuestiones estimen oportunas. El alumnado y doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Artículo 27. Evaluación de la tesis fin de máster

Finalizada la presentación y discusión de las tesis, el tribunal se reunirá y emitirá la calificación global concedida a las TFM en una cuantificación numérica con un decimal.

Las calificaciones serán publicadas en el tablón del Máster en Proyectos Arquitectónicos Avanzados el día posterior a las presentaciones de las TFM.

Los alumnos tienen un plazo de 10 días laborables para presentar una reclamación, en caso de que ésta fuese requerida. Esta reclamación presentada por escrito a la CAPM podrá ser acompañada por un Informe del director o codirectores.

Se podrá proponer hasta un máximo del 5% de Matrículas de Honor del número de matriculados en el presente año.

PARTE IV. TÍTULO DE MÁSTER

Artículo 28. Obtención del Título de Máster

Superadas las asignaturas necesarias para la obtención del Título de Máster, será necesario seguir las instrucciones que exponga la Secretaría General del centro para estar en posesión del título.